

Servicios Administrados por el Cliente  
**Acuerdo con el proveedor de servicios**

Este acuerdo es entre la **Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas (HHSC)**, el departamento estatal de Medicaid; el **Departamento de Servicios para Adultos Mayores y Personas Discapacitadas de Texas (DADS)**, el departamento estatal que administra el programa; una **agencia de Servicios Administrados por el Cliente (CDS)**, y un **proveedor de servicios** que proporciona servicios a una o más personas mediante la opción de Servicios Administrados por el Cliente.

El **proveedor de servicios**, \_\_\_\_\_  una persona o  
 una entidad localizada en (Address) \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_: Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

**El proveedor de servicios acepta:**

- prestar servicios o proporcionar artículos o bienes que hayan sido autorizados antes de su compra para personas que participan en programas de apoyo en el hogar y en la comunidad de acuerdo con las normas y reglas de dichos programas;
- mantener documentación de los servicios, artículos y bienes adquiridos de acuerdo con las normas y reglas del programa;
- aceptar cheques de la agencia de CDS como pago completo de servicios, artículos o bienes autorizados que las personas hayan adquirido, y que se hayan proporcionado mediante programas de servicios en el hogar y en la comunidad;
- no aplicar ningún cargo adicional por los servicios, artículos o bienes que el cheque pague ni aceptar dicho cargo de nadie, y
- proporcionar documentación y otra información si lo solicita la persona, la agencia de CDS, la HHSC, el DADS o su representante.

**La agencia de CDS, la HHSC y el DADS aceptan:**

- que la agencia de CDS pague al proveedor de servicios por los servicios, artículos o bienes proporcionados a la persona según este acuerdo y las normas y reglas del programa, y
- permitir que el proveedor de servicios cobre a la persona por las mejoras o compras aprobadas que no hayan sido autorizadas según este acuerdo y las normas y reglas del programa.

**El proveedor de servicios, la agencia de CDS, la HHSC y el DADS aceptan de mutuo acuerdo que:**

- la agencia de CDS, \_\_\_\_\_, operando en \_\_\_\_\_, proporcione servicios de administración financiera (FMS) a la persona que recibe servicios para realizar compras del proveedor de servicios;
- la agencia de CDS es responsable de adquirir el acuerdo completo y conservar el original en nombre de la HHSC y del DADS;
- la agencia de CDS no realizará el pago hasta que no reciba este acuerdo;
- el pago de la agencia de CDS está financiado por la HHSC y el DADS con fondos del gobierno, y
- la agencia de CDS no es una agencia estatal de Texas ni federal.

**Este acuerdo entrará en vigor el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y finalizará cuando el proveedor de servicios ya no preste servicios a personas mediante la agencia de CDS.**

\_\_\_\_\_  
Proveedor de servicios o representante\* (Escribir con letra de molde)

\_\_\_\_\_  
Proveedor de servicios o representante\* (Firma)

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Representante de la agencia de CDS (Escribir con letra de molde)

\_\_\_\_\_  
Representante de la agencia de CDS (Firma)

\_\_\_\_\_  
Fecha

*\*Si el proveedor de servicios es una entidad, deberá firmar un representante de la entidad con autorización para negociar este acuerdo en nombre de la entidad.*